



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de abril de 2023.-  
**DECRETO ALC. N° 2.378.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 1.525, de fecha 08 de marzo de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 41/2023, denominada "**Adquisición de Pinturas de Tráfico y otros Insumos para el Taller de Señales de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-55-LE23; licitación; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 395, de fecha 06 de abril de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**Servicios de Mantenimiento y Obras Menores FJCP E.I.R.L.**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

**DECRETO:**

1.-Adjudíquese a "**Servicios de Mantenimiento y Obras Menores FJCP E.I.R.L.**", RUT 76.406.208-6, Propuesta Pública N° 41/2023, denominada "**Adquisición de Pinturas de Tráfico y otros Insumos para el Taller de Señales de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-55-LE23.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 41/2023, denominada "**Adquisición de Pinturas de Tráfico y otros Insumos para el Taller de Señales de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-55-LE23, con un plazo de entrega de 01 día corrido, plazo contado desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por los ítems y valores que se visualizan a continuación:

N°	Producto	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Bruto
1	Tinetas de Pintura de Tráfico Acrílica, color blanco	120 unidades	\$ 60.000	\$ 7.200.000
2	Tinetas de pintura de tráfico acrílica, color amarillo	60 unidades	\$ 62.750	\$ 3.765.000
3	Sacos de microesfera de vidrio H85	120 unidades	\$ 37.000	\$ 4.440.000

4	Tambores diluyente Xilol, de 200 litros c/u	4 unidades	\$ 600.000	\$ 2.400.000
<b>VALOR TOTAL NETO (SUMATORIA ITEM N°1, N°2, N°3 Y N°4)</b>				<b>\$ 17.805.000</b>
<b>IMPUESTO</b>				<b>\$ 3.382.950</b>
<b>VALOR TOTAL BRUTO (SUMATORIA ITEM N°1, N°2, N°3 Y N°4)</b>				<b>\$ 21.187.950</b>

3.- En virtud del Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contratación y Compras Públicas, el presente contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra derivada de la adjudicación de la propuesta y la aceptación de la misma por parte del proveedor, dado que los bienes requeridos son de estándar de simple y objetiva especificación.

4.- Encárguese a la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos, como Unidad Técnica, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

5.- Cabe indicar que la presente adjudicación no requiere acuerdo de concejo ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- Los bienes solicitados en materia de la presente licitación, serán financiadas por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo a la cuenta N°215.31.02.004.006.002, denominada "Suministro, Instalación y pintado de señales viales", del presupuesto Municipal Vigente o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra respectiva.

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Tránsito y Transporte Público

Secoplac

Adm. Municipal

Encargado Portal

Jurídico